Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Dirección Provincial de Educación

La Administración Electrónica.
La identificación digital.
La firma digital.

20, 21 y 22 septiembre 2021

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Dirección Provincial de Educación

La Administración Electrónica. La identificación digital. La firma digital.

20, 21 y 22 septiembre 2021

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Dirección Provincial de Educación

La Administración Electrónica. La identificación digital. La firma digital.

20, 21 y 22 septiembre 2021

La legislación vigente relacionada con la administración electrónica.

La administración electrónica se comienza a gestar desde cuando se plantea en la administración la integración de los medios informáticos en su gestión.

En la década de los ‘70 del siglo pasado se desarrolló la primera de una inagotable sucesión de leyes, reglamentos y normas para regular la integración, en aquel momento, de las nuevas máquinas, los ordenadores.

La legislación vigente relacionada con la administración electrónica.

En los años siguientes los diferentes gobiernos han ido desarrollando una serie de leyes para regular el desarrollo de la administración electrónica adaptándose y adaptando los medios y procedimientos.

Estas Leyes, reglamentos y normas regulan el funcionamiento de la propia administración en su relación con el ciudadano, pero del mismo modo marcan las pautas que el ciudadano deberá seguir y respetar en su relación con la administración electrónica.

La legislación vigente relacionada con la administración electrónica.

Las Leyes y normas jurídicas constituyen la base del desarrollo de la administración electrónica dotando a ésta del respaldo necesario para su implantación y normal funcionamiento.

En la página web del portal de la administración electrónica podemos encontrar actualizada y organizada la documentación correspondiente a la legislación básica de la administración electrónica. Pincha aquí para acceder a ella.

Aquí encontraréis la legislación vigente en cada uno de los ámbitos nacional, autonómico y de la Unión Europea.

La legislación vigente relacionada con la administración electrónica.

A continuación encontramos algunas de las mas relevantes.

El siguiente reglamento desarrolla la ley 39/2015, de 1 de octubre y la 40/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y Régimen Jurídico del Sector Público respectivamente. Éste se desarrolla la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

La legislación vigente relacionada con la administración electrónica.

Junta de Castilla y León — Ayuda
Pasos para la Tramitación Electrónica

En las web de las diferentes administraciones que intervienen en la gestión y desarrollo de la Administración Electrónica (e-administración) se puede tener acceso a normas y reglamentos específicos de cada una de ellas.

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

CERES

PAe portal administración electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA — administracion.gob.es punto de acceso general

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA — AGENDA 2030

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

La identificación digital

Nuestra identidad digital regulada en esa gran cantidad de normas, leyes y reglamentos se sustenta sobre tres sistemas o soportes.

Dos de ellos son elementos físicos:

El DNI-e y **el Certificado Digital**

Estos dos sistemas nos serán útiles a la hora de identificarnos y realizar tramites con las administraciones y otras entidades.

Y un tercero virtual:

El sistema CL@VE.

Este es un sistema de identificación para las relaciones con las administraciones públicas.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

El DNI-e

La primera versión del DNI electrónico es una tarjeta de un material plástico, que incorpora un chip con información digital y que tiene unas dimensiones idénticas a las del DNI tradicional, por tanto, coincide con las dimensiones de las tarjetas de crédito comúnmente utilizadas.

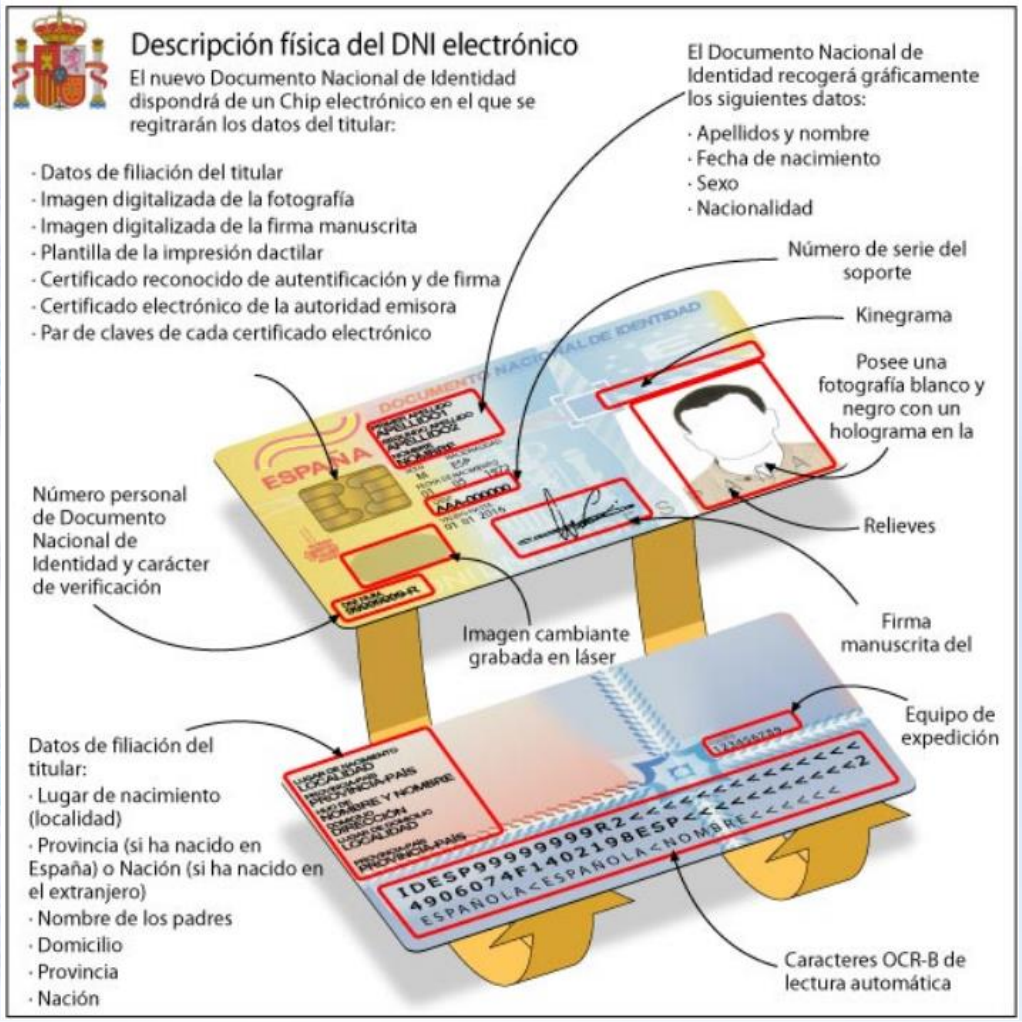

El DNI 3.0

El DNI 3.0, que desde diciembre de 2015, es el único documento que se expide en todas las Oficinas de Expedición del territorio nacional, es como su antecesor, una tarjeta de un material plástico con un chip digital y de idénticas dimensiones.

El DNIe 3.0 incorpora un chip *dual interface*, que permite la conexión mediante contacto o de forma inlámbrica mediante tecnología NFC.

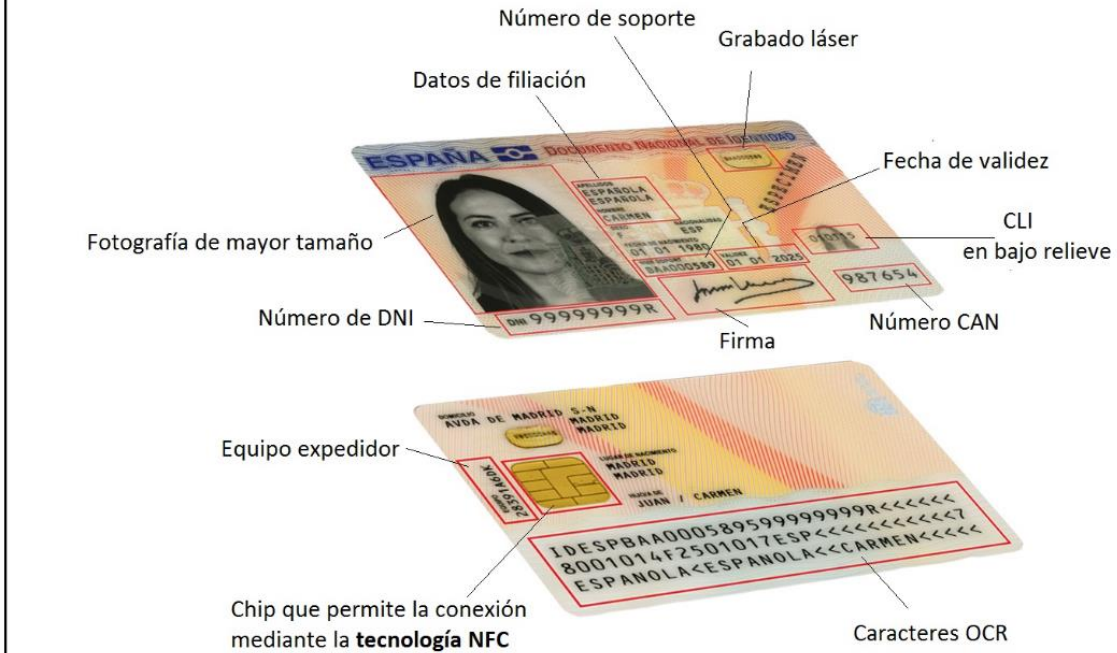

DNI-e <> DNI 3.0

El primer DNIe, expedido desde 2006 hasta finales de 2015 incorporaba, a diferencia de su predecesor, un chip en el anverso con información digital y se presentaba por primera vez en una tarjeta de policarbonato con las mismas medidas que una tarjeta de crédito convencional.

Los avances tecnológicos recogidos en el chip permiten al ciudadano conectar con la Administración de forma digital, hacer uso de su identidad electrónica, firmar documentos digitalmente y de forma remota.

Para ello, el ciudadano ha de disponer de un dispositivo hardware que permita la lectura de los certificados contenidos en el chip, y posibilite la conexión a los distintos servicios digitales, así como instalar los diferentes drivers necesarios para el funcionamiento del hardware.

DNI-e <> DNI 3.0

Los cambios en la sociedad de la información requieren la constante actualización del DNI. Conscientes de la necesidad no sólo de implementar un instrumento de elevada seguridad, sino también de mejorar y acercar a los ciudadanos su usabilidad, la Dirección General de la Policía lanzó en 2015 el DNI 3.0. La principal novedad frente a su antecesor es la presencia de un chip con interfaz dual que permite la conexión mediante hardware, pero también de forma inalámbrica a través de la tecnología NFC (Near Field Comunication)

La tecnología NFC está presente en la mayoría de los smartphones y tablets del mercado y su funcionamiento se basa en la creación de un campo electromagnético en el que, mediante inducción, se genera un intercambio de datos entre dispositivos.

DNI-e <> DNI 3.0

Para utilizar la funcionalidad inalámbrica del DNI 3.0 únicamente será necesario disponer de:

- Un teléfono Smartphone o tablet con tecnología NFC.
- App del servicio al que nos queremos conectar.
- El ciudadano no tendrá por tanto, que descargarse ningún certificado o driver, sino que la conexión se iniciará simplemente con acercar el DNI 3.0 a la antena NFC del dispositivo, (a una distancia no superior a 1 cm).

DNI-e <> DNI 3.0

En ambos casos es necesaria la adecuada configuración de los equipos a utilizar. Para el DNI-e se requiere…

Elementos hardware

Requiere el siguiente equipamiento físico:

Un Ordenador personal (Intel -a partir de Pentium III- o tecnología similar).

Un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Para elegir un lector que sean compatible con el DNI 3.0, verifique que, al menos:

Cumpla el estándar ISO 7816 (1, 2 y 3).

Soporta tarjetas asíncronas basadas en protocolos T=0 (y T=1).

Soporta velocidades de comunicación mínimas de 9.600 bps.

Soporta los estándares API PC/SC (Personal Computer/Smart Card)

Elementos software

Sistemas operativos: El DNIe puede operar en diversos entornos (Windows 7 y superiores GNU/Linux, MAC, Unix)

Navegadores: El DNI 3.0 es compatible con todos los navegadores, como Microsoft Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox

DNI-e <> DNI 3.0

Controlador del Lector:

Para operar con un lector de tarjetas inteligentes, será necesario instalar un driver que, normalmente, se distribuye con el propio lector.

Controladores / Módulos criptográficos de la tarjeta DNI 3.0

Para poder interaccionar adecuadamente con las tarjetas criptográficas en general y con el DNI 3.0 en particular, el equipo ha de tener instalados unas "piezas" de software denominadas módulos criptográficos. En un entorno Microsoft Windows, el equipo debe tener instalado driver denominado Minidriver o CardModule y PKCS#11. En los entornos UNIX / Linux o MAC podemos utilizar el DNI 3.0 a través de un módulo criptográfico denominado PKCS#11.

Instalación automática CardModule:

Para aplicativos Microsoft como Internet Explorer o para Google Chrome basta con tener el equipo conectado a Internet e insertar la tarjeta en el lector. El servicio Windows Update buscará automáticamente el driver de la tarjeta y lo instalará al tratarse de un dispositivo Plug & Play. Instalación Automática CardModule Explorer y Chrome; Instalación Automática CardModule Mozilla Firefox.

DNI-e <> DNI 3.0

Instalación manual CardModule:

Si por cualquier razón no se puede realizar la instalación automática, hay disponible un instalable para realizar la instalación de modo manual.

Instalación PCKS11:

Para instalar el módulo criptográfico PKCS11 se deben seguir las recomendaciones contenidas en Instalación Módulos PKCS#11

Para el DNI 3,0 se requiere…

La tecnología NFC se basa en la proximidad entre dispositivos. Una antena interna de radiofrecuencia conecta directamente el smartphone o tablet con el DNI 3.0 permitiendo el acceso a los distintos servicios telemáticos. Bastará con situar el DNI 3.0 en la parte posterior de su teléfono o tablet para que la antena NFC del dispositivo energice la antena contenida dentro del chip de la tarjeta y se establezca la comunicación. Por motivos de seguridad y conectividad, la distancia entre ambos ha de ser menor a 1 cm ya que si no, la conexión se interrumpiría impidiendo el acceso a cualquier dato o autenticación.

DNI-e <> DNI 3.0

Elementos hardware

Un dispositivo con NFC que cumpla el estándar ISO 14443, tipo A o B, ya que el DNI 3.0 es compatible con ambas implementaciones del estándar ISO 14443. Éste puede ser un Smartphone, una tablet o un lector NFC. Para elegir un dispositivo compatible con el DNI 3.0, verifique que cumple "ISO 14443 - Partes 1/2/3/4. Protocolo de transmisión T=CL"

Elementos software

APP que utilice el DNI 3.0 para identificar al usuario y acceder a un servicio específico o para firmar electrónicamente un documento con igualdad jurídica que la firma manuscrita.

Para elegir un lector que sean compatible con el DNI 3.0, verifique que, al menos:

Cumpla el estándar ISO 7816 (1, 2 y 3).

Soporta tarjetas asíncronas basadas en protocolos T=0 (y T=1).

Soporta velocidades de comunicación mínimas de 9.600 bps.

Soporta los estándares:

API PC/SC (Personal Computer/Smart Card)

CSP (Cryptographic Service Provider, Microsoft)

API PKCS#11

DNI-e y DNI 3.0

En la página web www.dnielectronico.es se encuentran una serie de posibles soluciones a los problemas de hardware y software que nos encontramos a la hora de utilizar este dispositivo.

Podemos encontrar información de ayuda para la obtención del DNI, ahora ya únicamente el DNI 3.0.

El certificado digital

La FNMT-RCM, como Proveedor de Servicios de Certificación a través de CERES, ha implementado una serie de aplicaciones que permiten a la ***Administración, a los ciudadanos y a las empresas españolas*** realizar sus trámites a través de Internet de forma totalmente segura. Las nuevas soluciones de certificación y autentificación de identidad digital que ofrece la FNMT-RCM proporcionan ***validez y seguridad a las transacciones electrónicas.***

El certificado digital es el documento digital que contiene los datos identificativos de su propietario.

El certificado digital

Pueden poseer certificado digital emitido por la FNMT:

- Las personas físicas.
- Las personas jurídicas. (representante)
- En las administraciones públicas:
- Certificados de firma electrónica del personal al servicio del sector público.
- Certificado de sede electrónica en el ámbito de la administración.
- Certificado de sello electrónico en el ámbito de la administración.
- Autoridad de Certificación RAIZ.
- Autoridad de certificación subordinada
- Certificados de componentes

El certificado digital

Para la obtención del certificado digital de la FNMT es necesario comprobar que contamos con la configuración previa necesaria.

Debemos comprobar que tenemos instalado el generador de claves, configurador FNMT-RCM.

Instalaremos el configurador y la aplicación Autofirma.

Se debe de realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario (anteriormente era necesario incluso hacerlo desde el mismo navegador).

En la actualidad los navegadores compatibles se corresponden con aquellos más comunes: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Opera y Safari.

El certificado digital. La configuración

En el siguiente enlace se encuentran las indicaciones necesarias para la configuración adecuada de nuestro equipo.

https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/configuracion-previa

El certificado digital. La solicitud.

Una vez configurado nuestro ordenador iniciaremos la solicitud del certificado.

Aquí nos identificaremos con nuestro DNI rellenando con 0 a la izquierda hasta completar los 9 dígitos.

Con nuestro primer apellido tal y como aparece en el DNI.

Y el correo-e, imprescindible para recibir el código de solicitud que será imprescindible para autenticarnos.

El certificado digital. La acreditación

La acreditación de nuestra identidad la realizaremos en el registro de la Delegación o Subdelegación del gobierno, la Agencia Tributaria, Seguridad Social o delegación de Hacienda.

Una vez acreditada nuestra identidad en alguna de estas oficinas podremos volver al mismo ordenador y en el mismo usuario y con el mismo navegador que lo solicitamos proceder a la descarga.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

El certificado digital. La descarga

Ya en nuestro ordenador iremos a la opción de descarga y cumplimentando los datos requeridos: DNI, primer apellido y código de solicitud, procedemos a la descarga.

El certificado digital. La descarga

Ya en nuestro ordenador iremos a la opción de descarga y cumplimentando los datos requeridos: DNI, primer apellido y código de solicitud, procedemos a la descarga.

Al iniciar la descarga nos preguntará si queremos hacer una copia de seguridad de nuestro certificado. Esto consiste en la descarga directa en una carpeta.

En este proceso nos pedirá que le asignemos una clave al certificado para poder instalarlo en otro ordenador.

Podemos no hacerla ahora y hacerla más adelante ya que el proceso de descarga consiste, realmente, en la instalación en nuestro ordenador del certificado.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

El certificado digital. La descarga

Si abrimos el gestor de certificados de Windows podemos ver que en la pestaña “personal”, donde no teníamos ningún certificado, al descargarlo se nos ha instalado nuestro certificado.

A partir de este momento ya podemos utilizarlo para nuestros trámites y firmar los documentos que necesitemos.

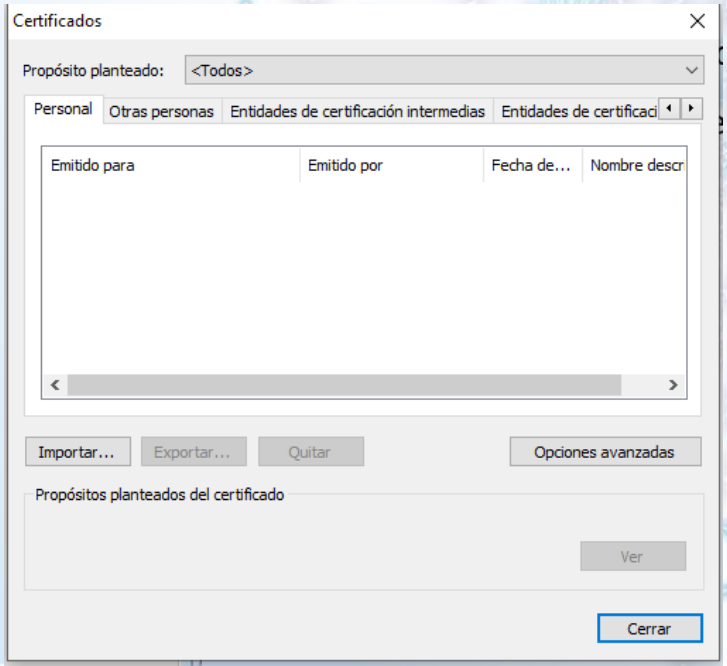

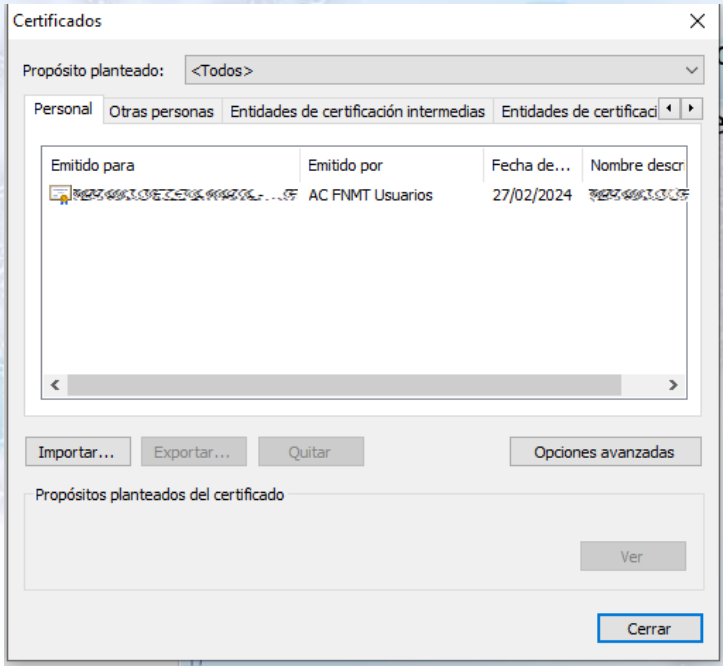

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Seleccionando el certificado podremos exportarlo o quitarlo.

En primer lugar una vez descargado, lo más aconsejable si no lo hemos hecho previamente, es hacer una copia de nuestro certificado. Para esto utilizaremos la opción “Exportar”.

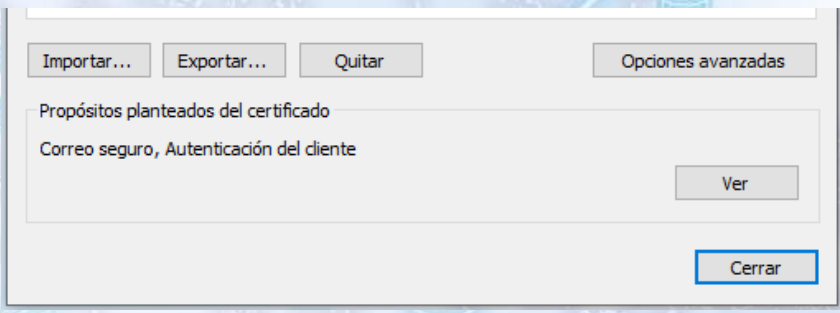

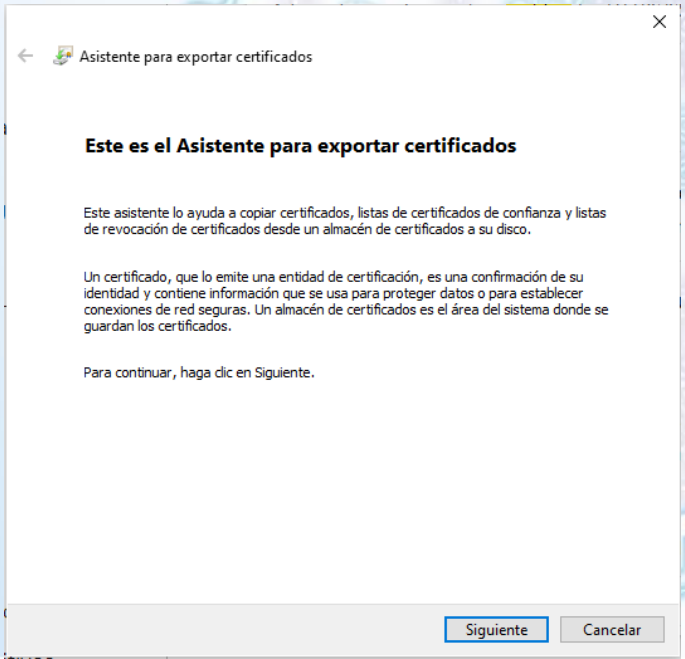

Una vez seleccionemos el Certificado y hagamos click en el botón exportar se abrirá el asistente para exportar certificados.

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

En la siguiente ventana nos pregunta si queremos exportar la clave privada o no.

Si lo hacemos sin clave privada, únicamente podremos autenticarnos en los trámites que sea necesario pero no podremos firmar ningún documento.

Es aconsejable cuando hacemos nuestra primera copia de seguridad del certificado que contenga todas las partes del mismo y así poder instalarlo completo si fuera necesario.

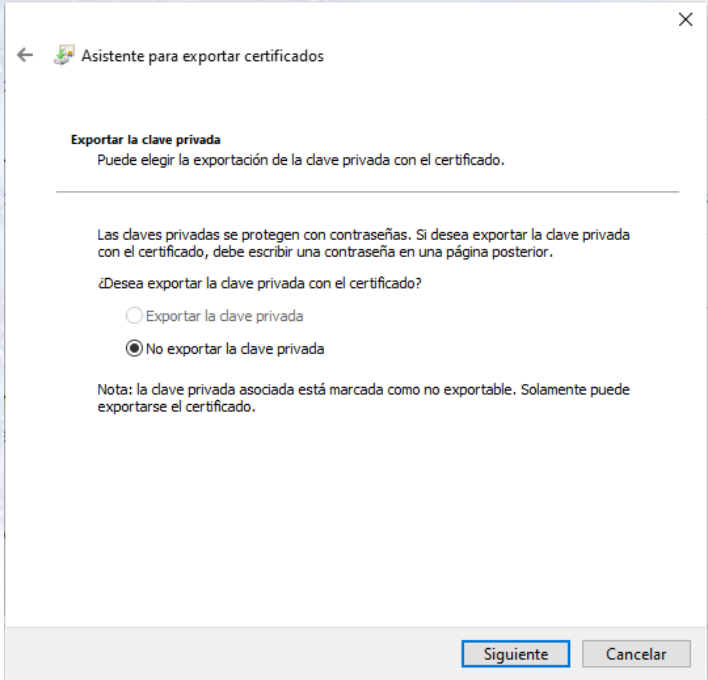

El certificado es lo que utiliza para autenticarnos.

La clave privada es lo que utiliza para firmar digitalmente.

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Cuando una clave privada no es exportable únicamente se habilitarán las opciones de formato.

Aquí seleccionaremos las opciones necesarias para nuestro certificado.

Estas opciones se habilitan cuando exportamos nuestro certificado sin clave privada exportable.

Incluye los certificados necesarios para la exportación.

Esta opción dejará el ordenador en el que estaba instalado sin la opción de firmar digitalmente.

Habilitamos todas las características del certificado.

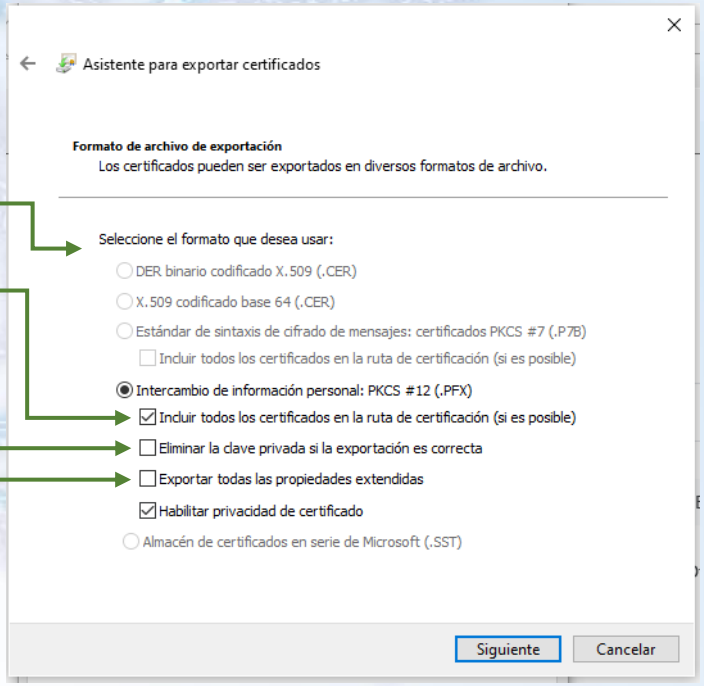

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Ahora es el momento de mantener nuestro certificado lo más seguro posible. Para ello el sistema nos pedirá que le asignemos a nuestro certificado un contraseña para protegerlo de usos fraudulentos o accidentales.

Empresas u organizaciones dedicadas a prestar servicios de seguridad informática.

Seleccionamos contraseña

Introducimos nuestra contraseña. No se marcan exigencias en cuanto a la contraseña aunque deberíamos cumplir unos mínimos.

Repetimos la contraseña.

Una vez introducida la contraseña se activará el botón siguiente.

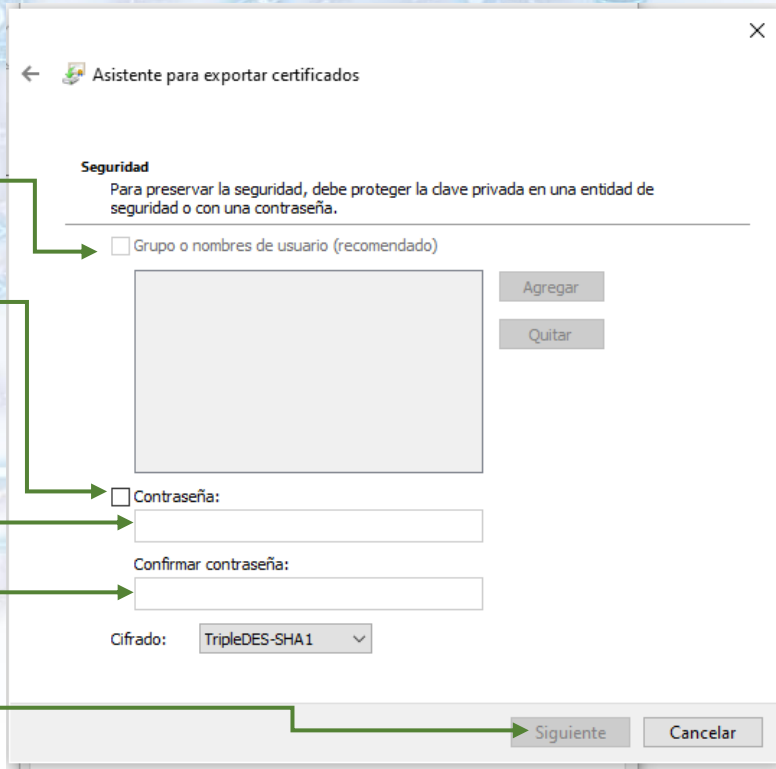

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Decidiremos en que lugar guardaremos nuestra copia del certificado y con que nombre.

Podemos asignar un nombre al certificado que nos ayude a la hora de buscarlo.

Podemos hacer una copia directamente en una unidad usb.

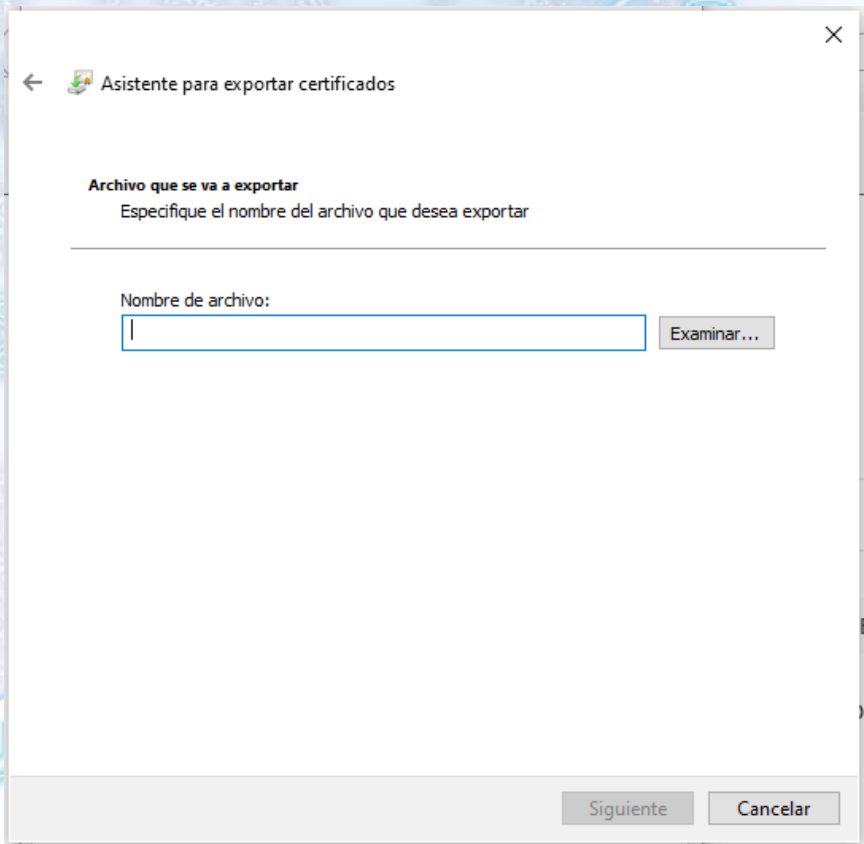

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Supongamos que hemos hecho la solicitud en el ordenador del trabajo o en el del aula, una vez descargado y hecha la copia de seguridad lo deberíamos eliminar, o cuando estamos utilizando un ordenador que no es el nuestro y en el que no queremos que nuestro certificado quede ahí instalado debemos QUITAR del ordenador nuestro certificado.

Para ello seleccionamos el certificado que queremos eliminar y hacemos click en el botón “Quitar”

El certificado desaparecerá del administrador y nadie lo podrá utilizar sin nuestro consentimiento.

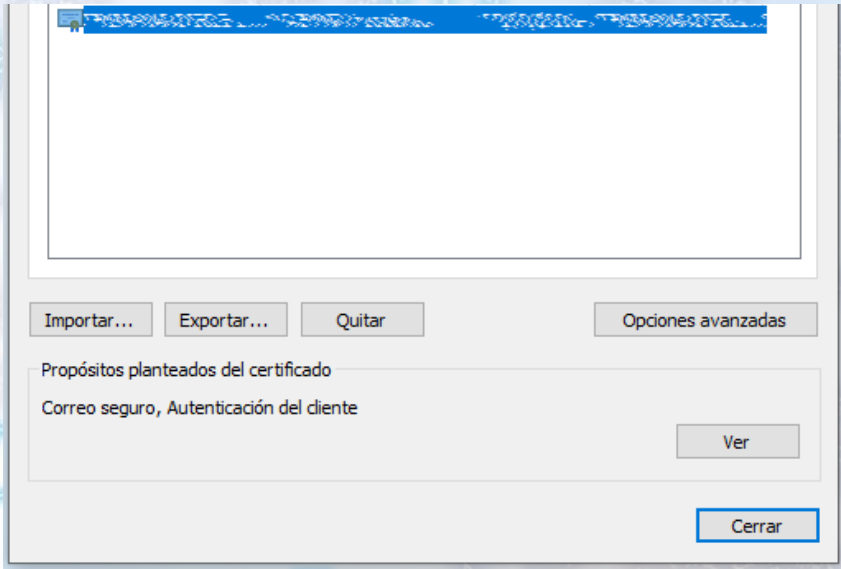

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

La instalación es el proceso junto con la eliminación que en más ocasiones repetiremos.

Para instalar nuestro certificado desde una unidad USB o desde el disco duro del ordenador hacemos click en Importar y se nos abre una nueva ventana.

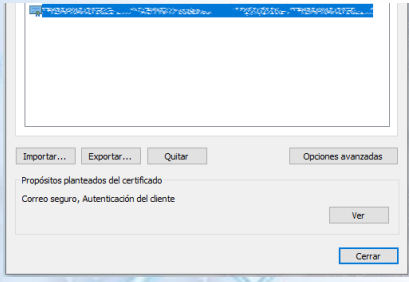

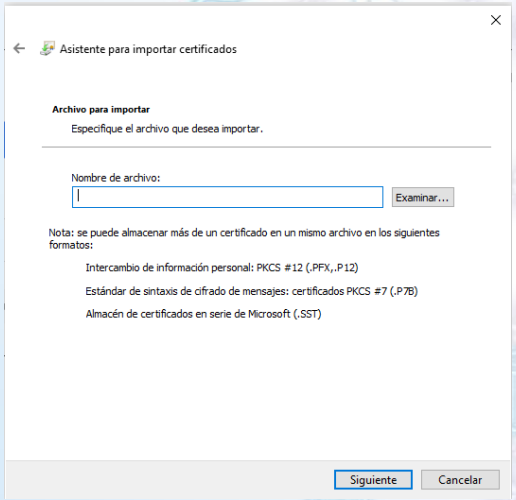

Pulsamos “siguiente” y se abre una nueva ventana.

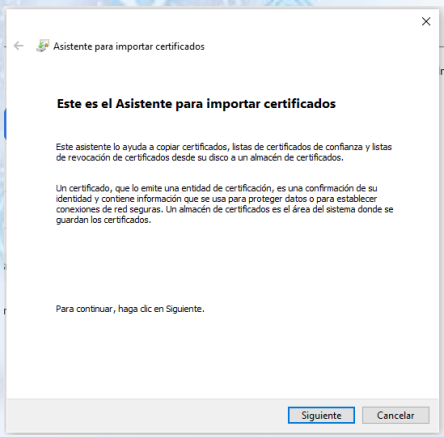

Hacemos click en examinar lo que nos abre una ventana para buscar nuestro certificado en la carpeta en la que lo tengamos almacenado.

El certificado digital.

Exportación, Eliminación e instalación.

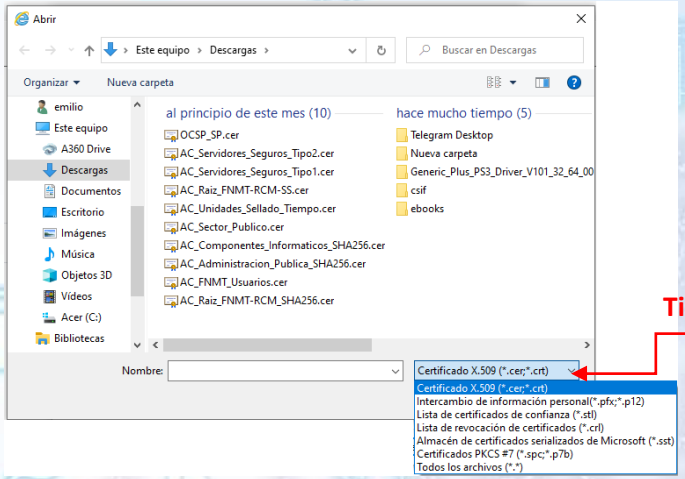

En esta ventana debemos seleccionar en tipo “*,*” ya que existen varios tipos diferentes de documentos para los certificados.

Con este asistente podemos importar certificados personales, de empresas o de entidades de certificación.

Seleccionamos en la ubicación en que tengamos almacenado nuestro certificado, lo seleccionamos y hacemos click en abrir.

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

Hacemos click en siguiente y nos pedirá la contraseña que le hemos asignado cuando hemos hecho nuestra copia de seguridad o la hemos exportado con clave privada exportable.

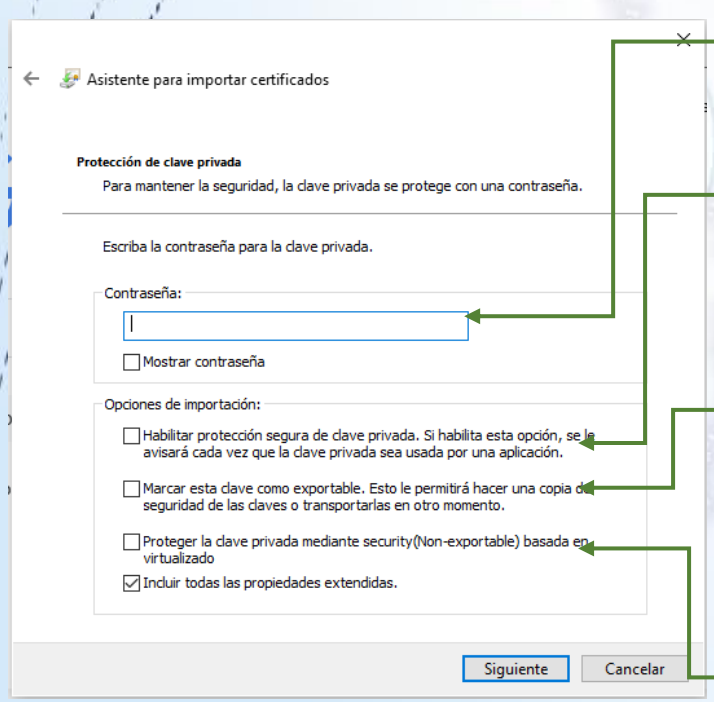

Contraseña

Cuando un programa o una web hace uso de nuestro certificado nos aparecerá una ventana emergente de alerta.

Incluimos la condición de exportable a nuestra clave privada, lo que nos permite poder hacer una copia de seguridad desde este ordenador.

La seguridad basada en virtualización (VBS) usa el módulo TPM para almacenar claves. Se puede acceder a la clave desde el sistema operativo, pero no estará disponible si se cambia el sistema operativo.

Para más información haz click aquí

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

El asistente nos preguntará dónde queremos guardar nuestro certificado.

El administrador de certificados tiene una distribución predeterminada y por defecto nos propone una ubicación.

Será conveniente mantener esta ubicación para que a la hora de localizar los certificados cuando sea necesario no tengamos complicaciones innecesarias.

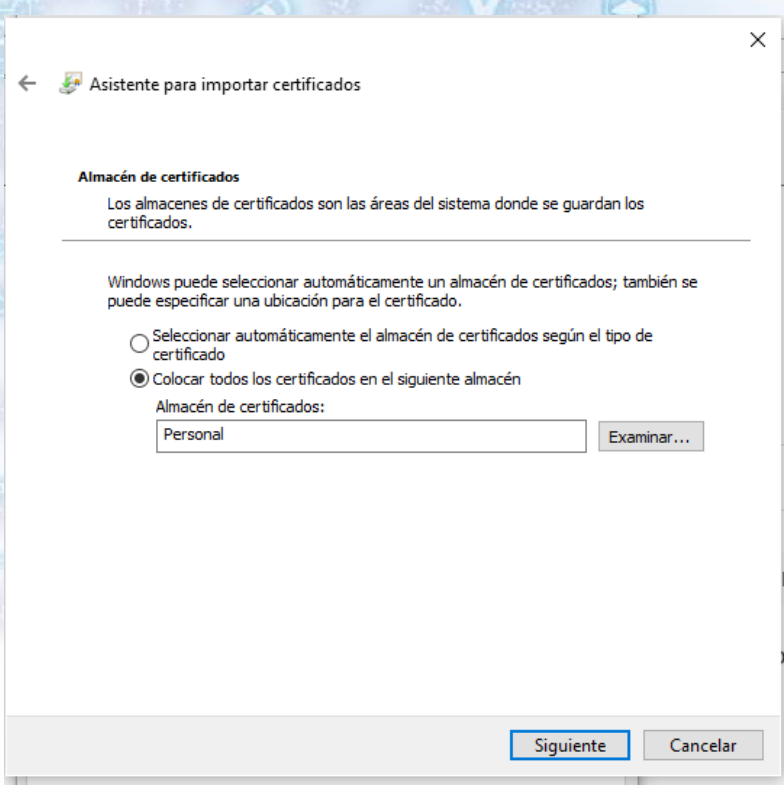

El certificado digital.
Exportación, Eliminación e instalación.

El asistente nos preguntará dónde queremos guardar nuestro certificado.

El administrador de certificados tiene una distribución predeterminada y por defecto nos propone una ubicación.

Será conveniente mantener esta ubicación para que a la hora de localizar los certificados cuando sea necesario no tengamos complicaciones innecesarias.

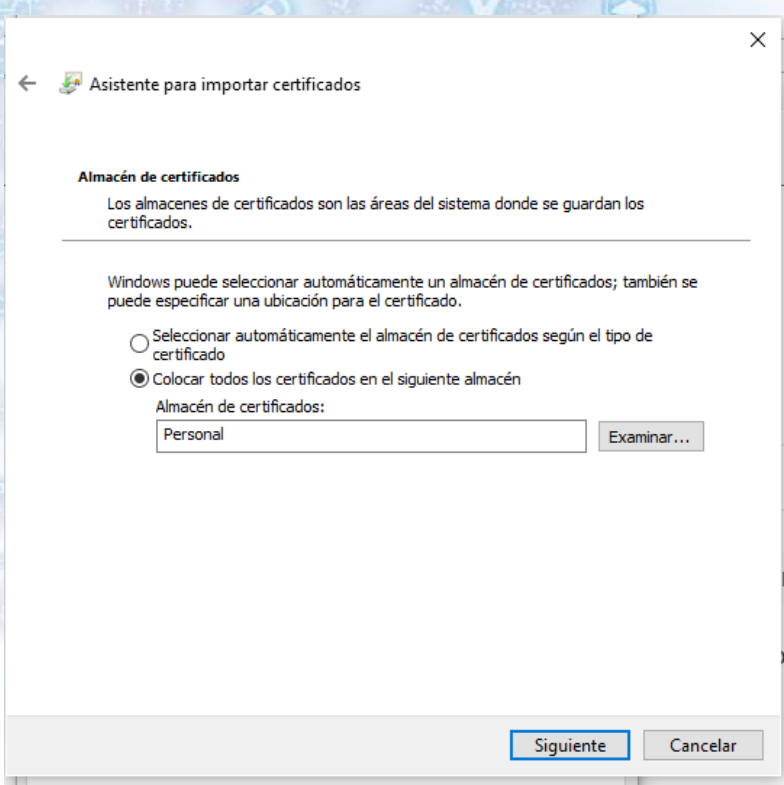

El certificado digital.

Exportación, Eliminación e instalación.

Para finalizar la instalación el asistente nos pide confirmación para importar el certificado.

Una vez hacemos click en finalizar nuestro certificado estará instalado en el equipo.

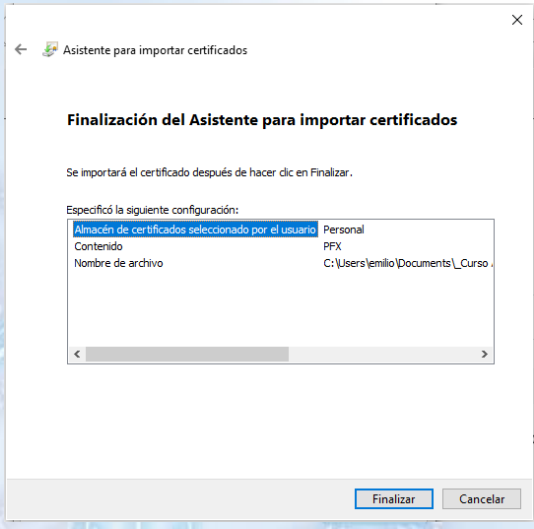

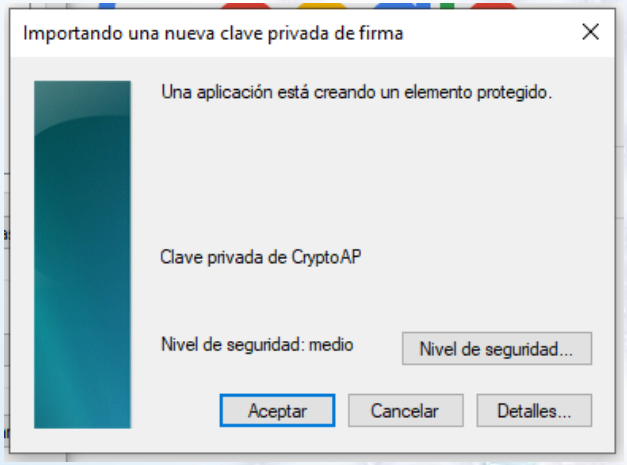

Cuando instalamos un nuevo certificado nuestro sistema operativo nos pedirá que confirmemos el nivel de seguridad que queremos aplicar a nuestro certificado^.

Por defecto estará en nivel medio.

El certificado digital.

Exportación, Eliminación e instalación.

Hacemos click en el botón “nivel de seguridad” y podremos cambiar las opciones.

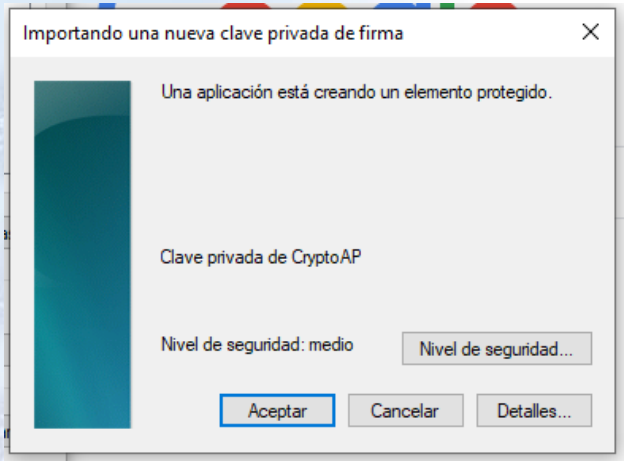

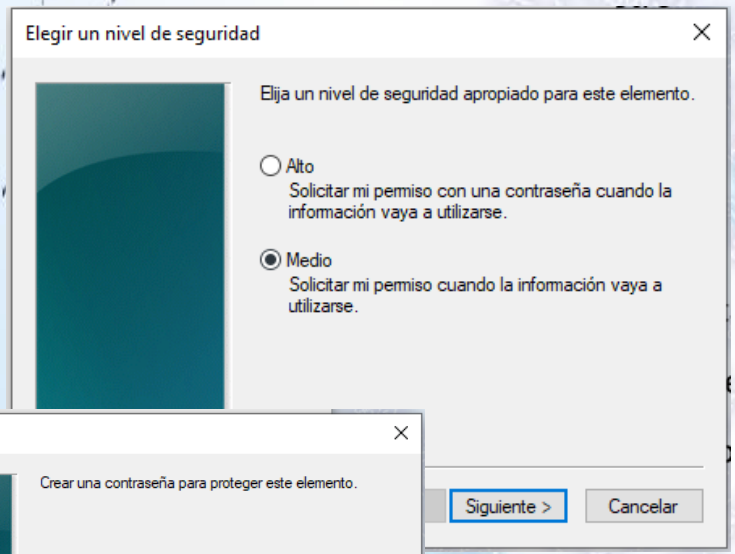

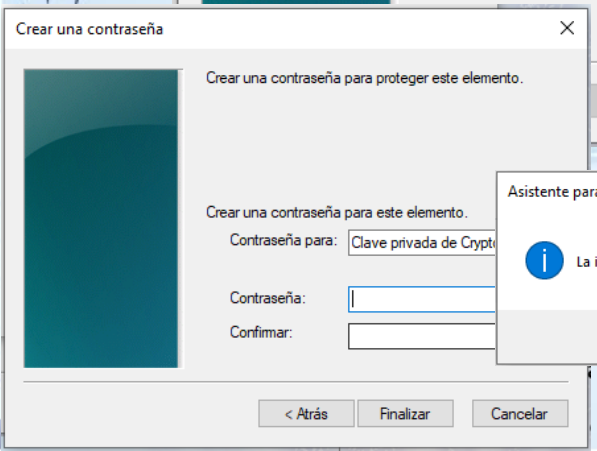

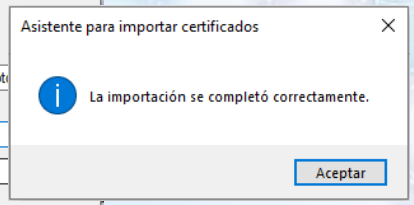

Es aconsejable utilizar un nivel alto de seguridad para prevenir el uso fraudulento o accidental del certificado para la firma de documentos.

Le asignaremos una contraseña que se nos pedirá cada vez que se use nuestro certificado.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

El sistema cl@ve es un sistema de identificación frente a los trámite que hacemos ante la administración pública.

Este sistema de identificación tiene tres opciones de uso.

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Cl@ve PIN

Es una forma de realizar trámites por Internet con una validez limitada en el tiempo y que se puede renovar cada vez que necesitemos. Este sistema de identificación electrónica está basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado al teléfono mediante la app Cl@ve PIN o con un mensaje SMS

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Este sistema de identificación tiene tres opciones de uso.

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Cl@ve PERMANENTE

Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti.

Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Este sistema de identificación tiene tres opciones de uso.

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Cl@ve FIRMA

Cl@ve es un sistema de Identificación, Autenticación y Firma Electrónica para los ciudadanos común a todo el Sector Público Administrativo Estatal, basado en el uso de claves concertadas.

Estos certificados centralizados, o "certificados en la nube" permiten al ciudadano firmar documentos electrónicos desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet y sin ningún equipamiento adicional.

Generación del certificado de firma. Esta acción se puede realizar de manera automática en el momento de realizar la primera firma, o en cualquier otro momento a voluntad del usuario.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Requisito común para las tres opciones :

Registro de Nivel Avanzado en el sistema Cl@ve: el ciudadano **proporciona sus datos de registro en el sistema,** bien de forma presencial en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – **Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA**

Requisito necesario para Cl@ve PERMANENTE y Cl@ave FIRMA:

- Activación de la Cl@ve Permanente; obtención de credenciales de acceso al sistema mediante identificador de usuario y contraseña, que debe ser custodiada por el ciudadano. La validez de la contraseña está limitada en el tiempo. Adicionalmente, y cuando el tipo de trámite lo requiera, la modalidad de identificación Cl@ve permanente podrá proporcionar un nivel de garantía en la autenticación superior, mediante una verificación de seguridad adicional a través de un código de un solo uso (OTP, “One Time Password”) que se envía al dispositivo móvil del usuario.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – **Cl@ve PERMANENTE** – **Cl@ve FIRMA**

Requisito necesario para Cl@ave FIRMA:

Generación del certificado de firma. Esta acción se puede realizar de manera automática en el momento de realizar la primera firma, o en cualquier otro momento a voluntad del usuario.

Los certificados necesarios para poder realizar firma centralizada, son **emitidos y custodiados por la Dirección General de la Policía**. Dicha custodia se realiza de manera segura, de tal forma que sólo el propietario del certificado puede tener acceso a los mismos. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), se constituye en Prestador de Servicios de Confianza, junto con la DGP que además, es Autoridad de Firma. La GISS queda encargada de la custodia de una copia de seguridad de los certificados con el mismo nivel de seguridad que el fichero original.

La expedición del Certificado irá asociada al soporte físico del documento que haya sido utilizado para el registro en Cl@ve y que será, en el caso de ciudadanos españoles el Documento Nacional de Identidad.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

[Para acceder al proceso de registro hacer click aquí.]

Accederemos haciendo click sobre el texto “Registrese en Cl@ve”.

Si tenemos alguna duda en el proceso podemos hacer click en Ayuda.

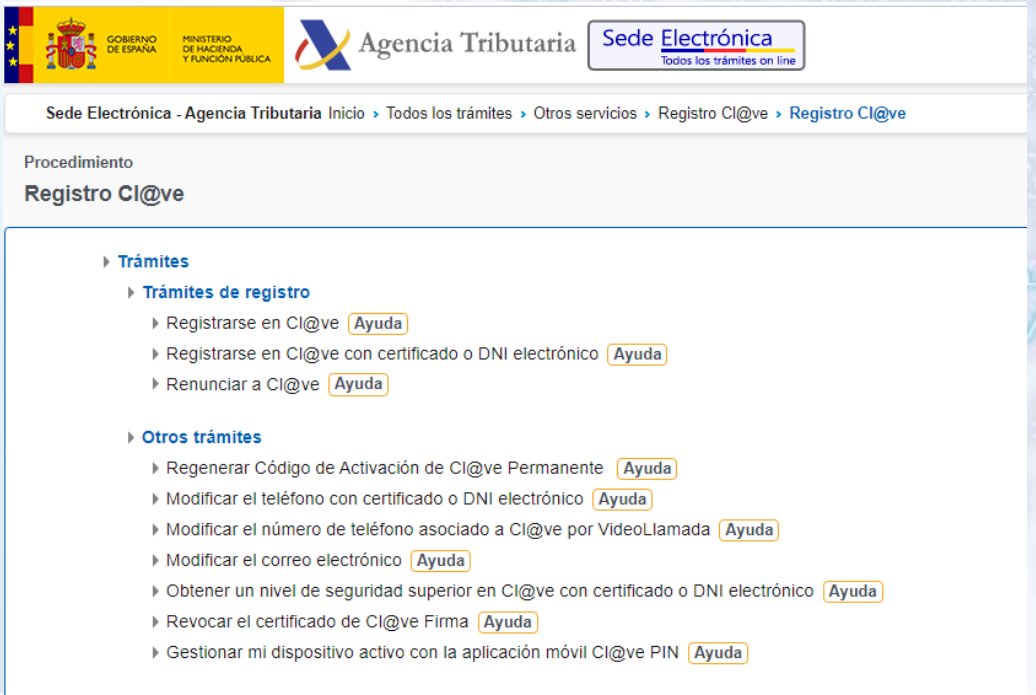

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

El proceso de autenticación para el registro lo podremos llevar a cabo mediante tres procedimientos:

- Mediante carta al domicilio fiscal con un código de autenticación.
- Por videollamada.
- Con certificado digital o DNI-e

Los dos primeros requieren la identificación física del usuario. La tercera suple la identificación física por la autenticación mediante medios digitales.

Al hacer click sobre el registro nos preguntará que procedimiento queremos utilizar.

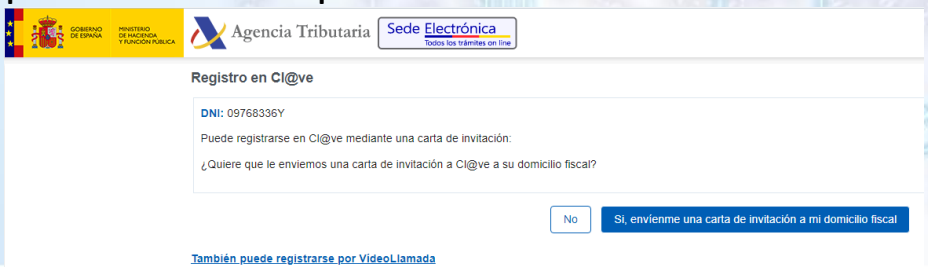

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Si utilizamos nuestro certificado digital o DNI-e haremos click sobre esta opción donde nos pedirá el dato de nuestro nº del DNI y la fecha de validez del DNI y que seleccionemos el certificado o DNI-e a utilizar.

Seguidamente nos pedirá un número de teléfono y un correo-e.

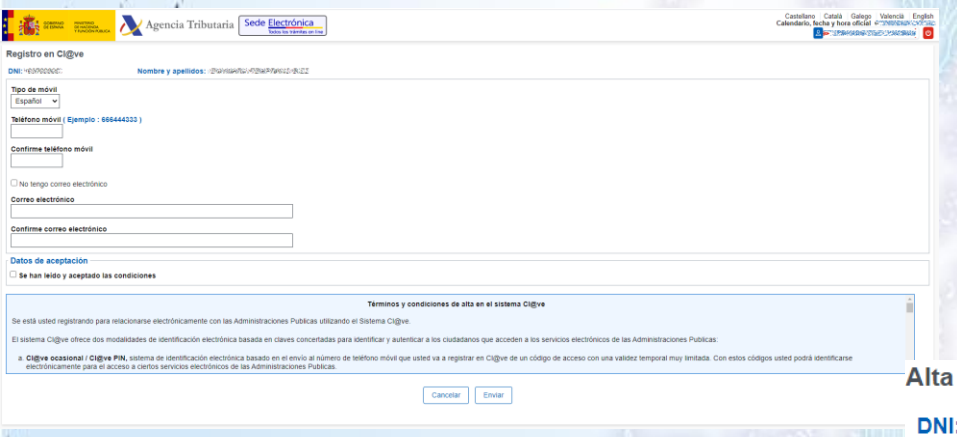

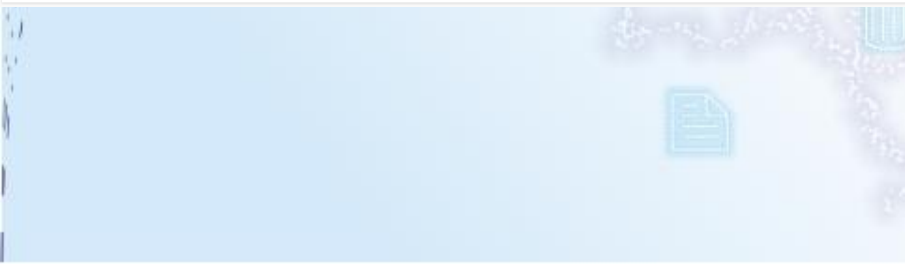

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Una vez registrados tenemos que obtener un Cl@ve PIN para acceder a los trámites.

Por tu seguridad, el PIN que vas a recibir sólo puede ser utilizado una vez.

Puedes obtener tu PIN de dos formas, aunque te recomendamos utilizar la aplicación Cl@ve PIN para dispositivos móviles.

Una vez activada la app siguiendo los pasos indicados por ella podremos ver el PIN obtenido desde la web en la app.

Para obtener el PIN debemos seguir estos pasos.

1º paso introducir el DNI.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

2º. Seleccionaremos la opción que deseemos:

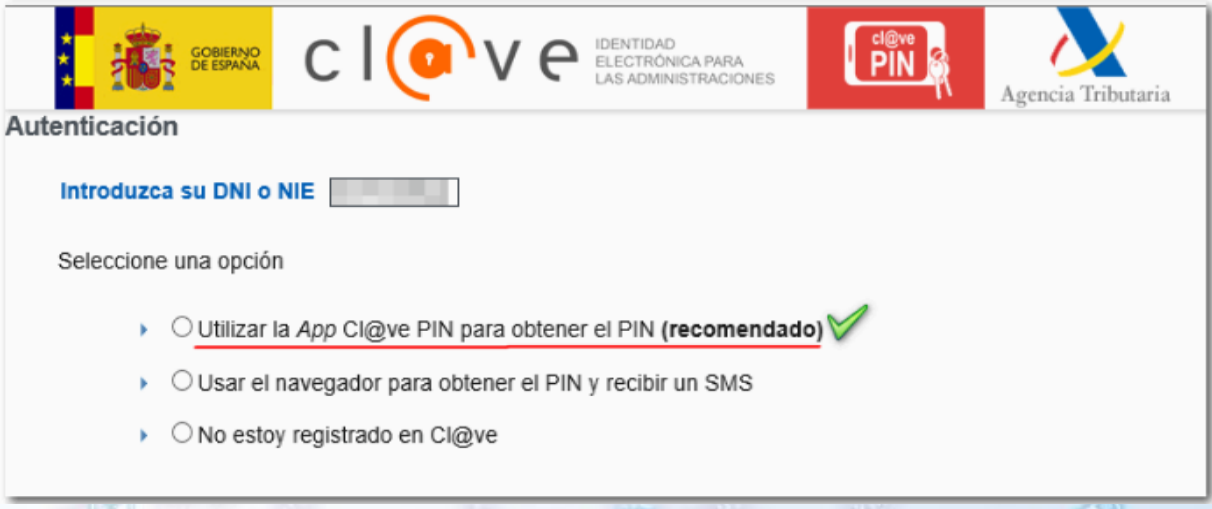

3º. Será necesario introducir un dato de contraste, Fecha de validez del DNI, fecha de expedición o número de soporte para NIE.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

4º. Ya podemos obtener el PIN o personalizar la generación para indicar nosotros mismos el código de 4 caracteres necesario para autenticarnos.

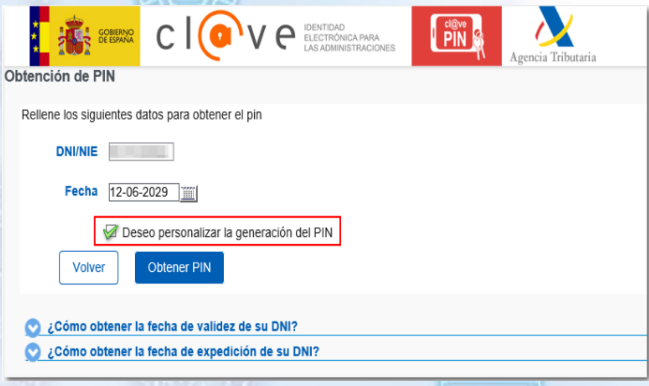

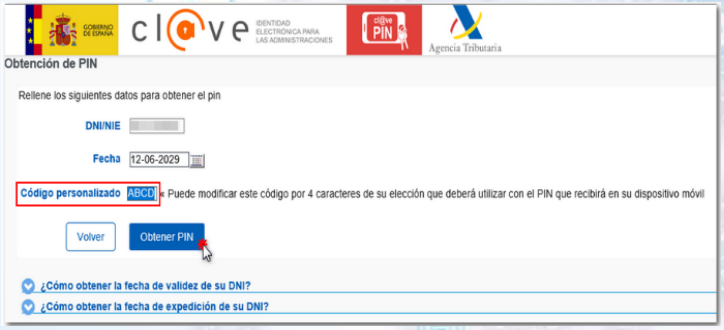

5º La página nos indica que el PIN ha sido generado y nos pide nuestro DNI, Código y el PIN. En la app tendremos el PIN con indicación del tiempo de validez .

Lo introducimos y estaremos autenticados.

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – Cl@ve FIRMA

Podemos recibir el PIN mediante el envío de un sms.

Tendremos que facilitar el dato de contraste y a continuación podremos personalizar la generación de PIN o recibirlo directamente.

5º La página nos indica que el PIN ha sido generado y nos pide nuestro DNI, Código y el PIN. En nuestro dispositivo móvil tendremos un sms con el PIN. El tiempo de vida de este PIN es muy limitado.

Lo introducimos y estaremos autenticados.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – **Cl@ve PERMANENTE** – Cl@ve FIRMA

Cl@ve Permanente

- ¿Qué es?
- ¿Cómo funciona?
- Procedimientos
- Seguridad
- Preguntas frecuentes (FAQs)

Procedimientos

Describimos a continuación los procedimientos relacionados con la activación, uso y gestión personal de Cl@ve Permanente

Activación de usuario

Mediante este servicio puedes activar tu usuario de Cl@ve Permanente y crear tu propia contraseña de acceso.

Para la activación de tu usuario de Cl@ve Permanente debes acceder al servicio de activación donde se te pedirá que introduzcas tu usuario (tu DNI o NIE), tu dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que te suministraron en el acto de registro.

Accede al servicio

Si son correctos, el sistema te enviará un SMS con un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que deberás teclear en el campo del formulario correspondiente. Si es correcto, el sistema te permitirá establecer la contraseña que prefieras, siempre que cumpla con unas características mínimas de seguridad. Esta contraseña será la que deberás utilizar de ahora en adelante cada vez que un servicio de administración electrónica te la solicite.

Si introduces erróneamente el código de activación más de 5 veces, el sistema te informará y acto seguido bloqueará el código de activación. En este caso será necesario generar un nuevo código de activación, para lo cual deberás realizar de nuevo el acto de registro en Cl@ve.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – **Cl@ve PERMANENTE** – Cl@ve FIRMA

Gestión de la contraseña

Si has olvidado tu contraseña o simplemente deseas cambiarla, puedes volver a establecerla de nuevo en cualquier momento con uno de los siguientes procedimientos:

- Cambio de Contraseña

  Por motivos de caducidad o seguridad, puedes desear cambiar la contraseña. Para ello accede al servicio de cambio de contraseña y sigue los pasos que allí se describen.

  Accede al servicio con usuario y contraseña

  Accede al servicio con certificado digital

- Olvido de Contraseña

  En caso de olvido de la contraseña o de que ésta quede bloqueada por superarse el número máximo de 5 intentos fallidos, se podrá establecer una nueva contraseña siempre que hayas conservado el código de activación. Para ello deberás acceder al servicio de activación de contraseña y seguir los pasos allí indicados.

  Accede al servicio

- Pérdida del Código de activación

  Si no has conservado el código de activación, puedes obtener un nuevo código de activación realizando de nuevo el acto de registro en Cl@ve.

- Regenerar el Código de Activación de Cl@ve permanente.

  Si ya estás registrado en Cl@ve y lo necesitas, puedes regenerar el Código de Activación de Cl@ve permanente

  Accede al servicio

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – **Cl@ve FIRMA**

Una vez tenemos nuestra Cl@ve permanente podemos crear nuestra Cl@ve FIRMA.

Nuestra cl@ve firma se creará en el momento de la primera firma.

En este proceso se nos redirigirá a la página de

la policía nacional que son quienes se encargan de la gestión

y custodia de éstos certificados.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Cl@ve.

Identidad electrónica para las Administraciones

Cl@ve PIN – Cl@ve PERMANENTE – **Cl@ve FIRMA**

Una vez creada nuestra Cl@ve FIRMA se terminará el proceso solicitándonos nuestros datos de acceso y el código de firma enviado a nuestro móvil.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Autofirma

Aplicación de firma digital de documentos.

Al iniciar el programa nos pedirá que le indiquemos con que vamos a firmar con un DNI-e o con certificado. Le indicaremos lo que corresponda.

Nos aparecerá un vetana en la que colocaremos lo documentos a firmar arrastrándolos al recuadro gris o mediante el botón de selección de archivos a firmar.

Autofirma

Aplicación de firma digital de documentos.

Una vez colocado el documento nos preguntará si queremos hacer visible la firma y si queremos insertar una marca visible dentro del documento.

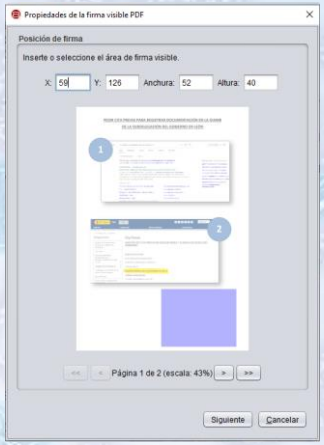

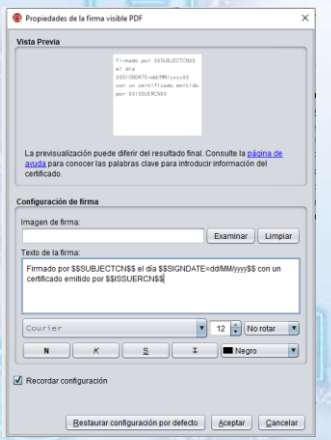

Si decidimos hacer visible la firma nos preguntará dónde la queremos colocar y nos dará la opción de redactar el texto de firma e incluso insertar una imagen de nuestra firma.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Autofirma

Aplicación de firma digital de documentos.

Si además le hemos indicado que queremos insertar una marca visible nos pedirá una imagen para insertar.

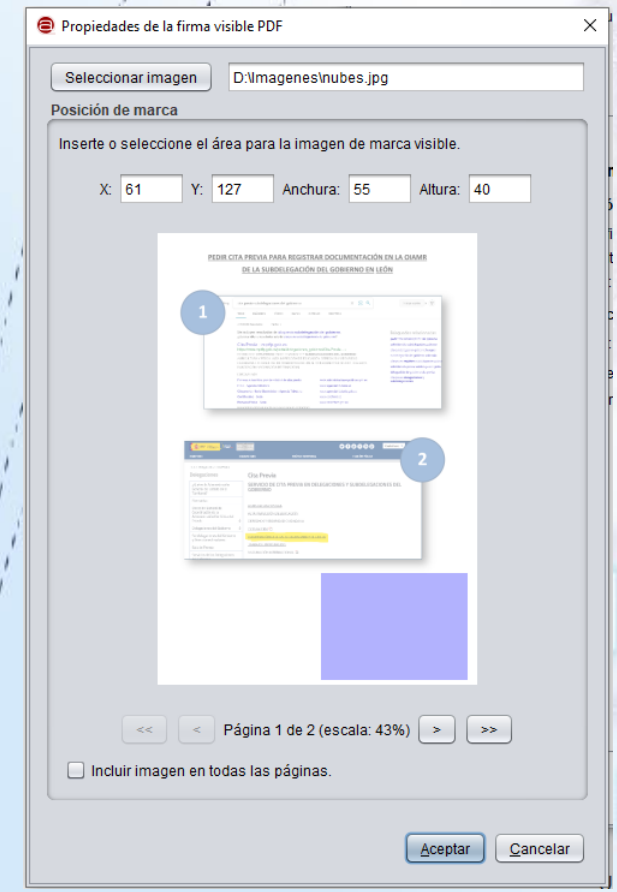

Ahora procedemos a acto de la firma y nos pedirá seleccionar el certificado con el que firmar y procederá a la firma.

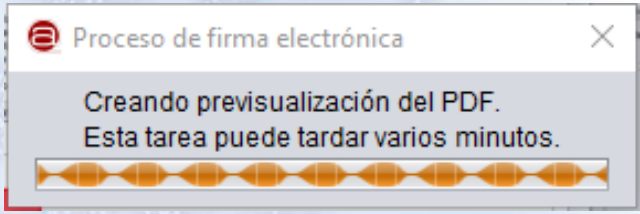

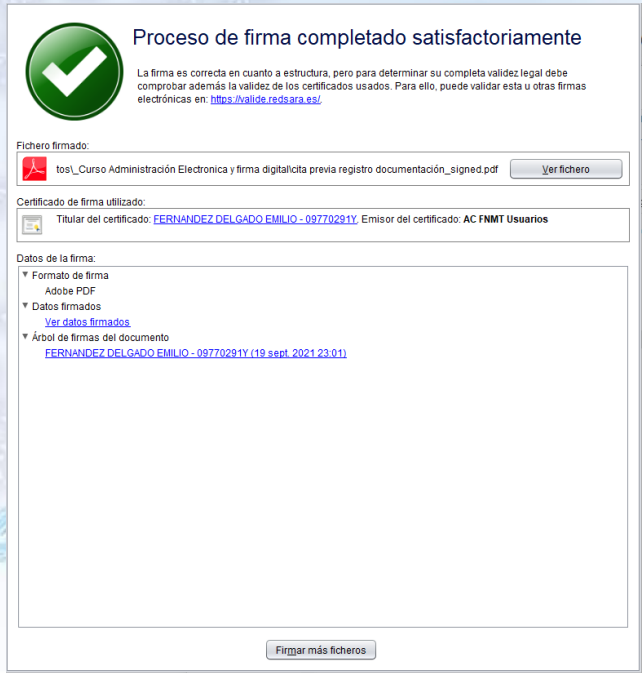

Autofirma

Aplicación de firma digital de documentos.

Este es el resultado final del proceso de firma de un documento con autofirma.

La firma digital de un documento únicamente tiene validez en un mundo digital. La impresión de un documento firmado digitalmente no tiene valor ninguno ya que una firma digital es una huella digital que no es posible reproducción de forma material.

PEDIR CITA PREVIA PARA REGISTRAR DOCUMENTACIÓN EN LA OIAMR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

1

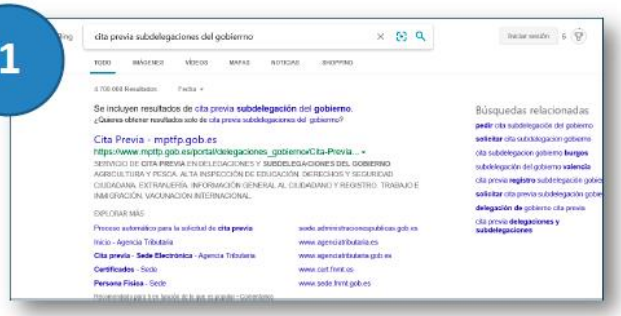

2

gob.es VALIDE

Aplicación de VALIdación de firma y certificados Online y Demostrador de servicios de @firma.

Determina la validez de firmas y certificados digitales.

VALIDe tiene un acceso libre para todos los usuarios. Podrá validar un certificado, una firma y una sede electrónica además de realizar una firma digital en formatos básicos.

Si desea elegir el tipo de formato al realizar una firma necesitará descargar e instalar en su ordenador la aplicación de firma.

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

gob.es VALIDE

Aplicación de VALIdación de firma y certificados Online y Demostrador de servicios de @firma.